



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2024-MDCH/A

Checca, 08 de abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.**

#### VISTO

El Memorándum N° 081-2024-ORH-MDCH/JCHH, de fecha 05 de marzo del 2024, Memorándum N° 114-2024-ORH-MDCH/JCHH, de fecha 03 de abril del 2024, Informe Legal N° 008-2024-OAJ-MDCH-FQB, de fecha 04 de abril del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de las administración pública;

Que, mediante Informe Legal N° 008-2024-OAJ-MDCH-FQB, de fecha 04 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Fredy Quispe Borda, solicita acreditación legal mediante acto resolutorio de cargo asignado y encargatura (...);

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que le confiere el numeral 6) del artículo 20 Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR;** como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Checca, al Abog. **FREDDY QUISPE BORDA**, a partir del 05 de marzo del 2024, por ser ganador en el Proceso CAS N° 001-2024-ORH-MDCH/C, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO;** toda disposición que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
  - o Unidad de Recursos Humanos.
  - o Unidad de Informática y Estadística.
  - o Interesado.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA  
Lic. Oscar Tinta Ayma  
DNI: 40371042  
ALCALDE DE CHECCA

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca